

**PARTE II**  
**ACTA RESUMIDA**

## LISTA DE MIEMBROS Y OTROS PARTICIPANTES

### MIEMBROS, SUPLENTE Y ASESORES

#### PAKISTÁN

Mr M.N. KHAN, Federal Minister of Health, Islamabad (**Presidente**)

*Suplentes*

Mr M. KHAN, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Ms T. JANJUA, Deputy Permanent Representative, Geneva

Dr A. AHMED, Deputy Director-General of Health, Islamabad

Mr A.A. KHOKHAR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr R.S. SHEIKH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr F.N. TIRMIZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### AUSTRALIA

Ms J. HALTON, Secretary, Department of Health and Ageing, Canberra (**Vicepresidente**)

*Suplentes*

Ms C. PATTERSON, Minister-Counsellor (Health), Permanent Mission, Geneva

Mr M. SAWERS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### AZERBAIYÁN

Mr O. SHIRALIYEV, Minister of Health, Baku

*Suplentes*

Mr S.A. ABDULLAYEV, Head, Department for International Affairs, Ministry of Health, Baku

Mr R. NOVRUZOV, Attaché, Permanent Mission, Geneva

#### BAHREIN

Dr N.A. HAFFADH, Minister of Health, Manama

*Suplente*

Dr S.A. KHALFAN, Director of Public Health, Ministry of Health, Manama

#### BHUTÁN

Dr JIGMI SINGAY, Minister for Health, Thimphu

*Suplente*

Mr P. WANGCHUK, Deputy Secretary, Policy and Planning Division, Ministry of Health,  
Thimphu

**BOLIVIA**

Dr. F. ANTEZANA ARANÍBAR, Asesor Principal, Ministerio de Salud y Deportes, La Paz

**BRASIL**

Dr P.M. BUSS, President, Oswaldo Cruz Foundation, Rio de Janeiro

*Suplentes*

Dr J. GOMES TEMPORÃO, Secretary of Health Care, Ministry of Health, Brasilia

Mr S. ALCÁZAR, Counsellor, Head of Department of International Affairs, Ministry of Health, Brasilia

Mr P.M. DE CASTRO SALDANHA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms M. NOGUIERA GUEBEL, Secretary, Division of Social Issues, Ministry of External Relations, Brasilia

**CANADÁ**

Mr I. SHUGART, Senior Assistant Deputy Minister of Health, Health Canada, Ottawa

*Suplentes*

Ms C. GILDERS, Director-General, International Affairs Directorate, Health Policy Branch, Health Canada, Ottawa

Ms G. WISEMAN, Director, International Affairs Directorate, Health Canada, Ottawa

Mr D. MACPHEE, Senior Adviser, Global Health Issues, Human Rights, Gender Equality, Health and Population Division, Department of Foreign Affairs and International Trade, Ottawa

Mr P. OLDHAM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr D. STRAWCZYNSKI, Senior Policy Analyst, International Affairs Directorate, Health Canada, Ottawa

Ms N. KELLY, Deputy Minister, New Brunswick, Fredericton

Dr J. WEBBER, Director, Department of International Policy and Development, Canadian Nurses Association, Ottawa

**ECUADOR**

Dr. I. ZAMBRANO CEDEÑO, Ministro de Salud Pública, Quito (**suplente del Dr. J. Andrade Gaibor**)

*Suplentes*

Sr. G. LARENAS SERRANO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra

Dr. M. LOOR, Asesor del Despacho Ministerial, Ministerio de Salud Pública, Quito

Dr. J. AVILÉS, Director de Aseguramiento de la Calidad, Ministerio de Salud Pública, Quito

Sr. D. SANTOS REPETTO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

**FRANCIA**

Dr J.-B. BRUNET, Chef, Cellule des Affaires européennes et internationales, Direction générale de la Santé, Ministère de la Santé et des Solidarités, Paris (**suplente del Profesor D. Houssin**)

*Suplentes*

Mme J. TOR-DE TARLÉ, Premier Secrétaire, Misión permanente, Genève

Mme I. VIREM, Cellule des Affaires européennes et internationales, Direction générale de la Santé, Ministère de la Santé et des Solidarités, Paris

**GUINEA-BISSAU**

Dr J.C. SÁ NOGUEIRA, Conseiller du Ministre pour la Politique institutionnelle, Ministère de la Santé publique, Bissau

**IRAQ**

Mr B. AL-SHIBIB, Ambassador, Permanent Representative, Geneva (**suplente del Dr. A. M. Ali Mohammed Salih**)

*Suplente*

Ms M.A. YASS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**ISLANDIA**

Mr D.Á. GUNNARSSON, Permanent Secretary, Ministry of Health and Social Security, Reykjavik

*Suplentes*

Mrs R. HARALDSDOTTIR, Director of Department, Ministry of Health and Social Security, Reykjavik

Mrs V. INGOLFSDOTTIR, Director of Department, Ministry of Health and Social Security, Reykjavik

Dr M. HALLDÓRSSON, Deputy Medical Director, Directorate of Health, Reykjavik

Mrs A. KNUTSDOTTIR, Adviser, Ministry of Health and Social Security, Reykjavik

**JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA**

Dr A.H. SAHELI, Deputy Secretary, General People's Committee for Health and Environment, Tripoli

*Suplentes*

Dr M.B. RASHED, Secretary (Minister), General People's Committee for Health and Environment, Tripoli

Dr H. GASHUT, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

**JAMAICA**

Dr B. WINT, Chief Medical Officer, Ministry of Health, Kingston

*Suplente*

Mr R.A. SMITH, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

**JAPÓN**

Dr T. TOGUCHI, Assistant Minister for Technical Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare, Tokyo (**suplente del Dr. H. Shinozake**)

*Suplentes*

Dr H. INOUE, Deputy Director, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare, Tokyo

Ms T. TSUJISAKA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**KENYA**

Dr J. NYIKAL, Director of Medical Services, Ministry of Health, Nairobi

*Suplente*

Dr T. GAKURUH, Deputy Director of Medical Services, Ministry of Health, Nairobi

**LESOTHO**

Dr M. PHOOKO, Minister of Health and Social Welfare, Maseru

*Suplentes*

Mr T.J. RAMOTSOARI, Principal Secretary, Ministry of Health and Social Welfare, Maseru

Mrs M. PHEKO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

**LIBERIA**

Dr W.T. GWENIGALE, Minister of Health, Monrovia

**LUXEMBURGO**

Dr D. HANSEN-KOENIG, Directeur de la Santé, Direction de la Santé, Luxembourg

**(Vicepresidenta)**

*Suplentes*

M. J. FEYDER, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève

Mme C. GOY, Représentant permanent adjoint, Genève

Mme E. COLOTTE, Secrétaire de Légation, Direction de la Coopération et de l'Action humanitaire, Ministère des Affaires étrangères, Luxembourg

**MADAGASCAR**

Dr R.R. JEAN LOUIS, Ministre de la Santé et du Planning familial, Antananarivo

*Suplentes*

M. A. RAMBELOSON, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève

Dr N. RAMANANDRAIBE, Directeur, Office national de la Lutte Anti-Tabac, Ministère de la Santé et du Planning familial, Antananarivo

**MÉXICO**

Dr. M. BAILÓN, Director General de Relaciones Internacionales, Secretaría de Salud, México, DF

**(Relator)**

*Suplentes*

Dr. J. FRENK, Secretario de Salud, México, DF

Sr. L. A. DE ALBA, Embajador, Representante Permanente, Ginebra

Sr. R. TAPIA CONYER, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Secretaría de Salud, México, DF

Dr. J. SEPÚLVEDA AMOR, Coordinador General de los Institutos Nacionales de Salud, Secretaría de Salud, México, DF

Sr. G. GARCÍA PÉREZ, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, Secretaría de Salud, México, DF

Sr. C. RUÍZ MATUS, Coordinador de Asesores del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Secretaría de Salud, México, DF  
Sra. D. M. VALLE ÁLVAREZ, Consejera, Misión Permanente, Ginebra  
Sra. A. GONZÁLEZ MOREL, Directora de Asuntos Multilaterales, Secretaría de Salud, México, DF

#### NAMIBIA

Dr K. SHANGULA, Permanent Secretary, Ministry of Health and Social Services, Windhoek  
**(Vicepresidente)**  
*Suplente*  
Dr R.N. KAMWI, Minister of Health and Social Services, Windhoek

#### NEPAL

Mr R.M. SINGH, Secretary, Ministry of Health and Population, Kathmandu **(suplente del Dr. H. N. Acharya, Vicepresidente)**  
*Suplentes*  
Mr A.B. SINGH, Chief, Policy Planning and International Cooperation Division, Ministry of Health and Population, Kathmandu  
Mr G.B. THAPA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

#### PORTUGAL

Professor J. PEREIRA MIGUEL, High Commissioner for Health, Lisbon  
*Suplentes*  
Mr J.C. DA COSTA PEREIRA, Ambassador, Permanent Representative, Geneva  
Professor P. FERRINHO, Deputy Director-General of Health, Lisbon  
Mr J. SOUSA FIALHO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Ms M.J. LARANJEIRO, Adviser to the Minister of Health, Lisbon

#### REPÚBLICA CHECA

Dr M. VÍT, Deputy Minister of Health, Chief Medical Officer, Ministry of Health, Prague **(suplente del Profesor B. Fišer)**  
*Suplentes*  
Mr O. VESELSKÝ, Director, International Relations Department, Ministry of Health, Prague  
Mrs H. SEVDÍKOVÁ, Director, Development Cooperation and Humanitarian Aid Department, Ministry of Foreign Affairs, Prague

#### RUMANIA

Mr L. MIHAI, Director-General, General Directorate for European Integration and International Relations, Ministry of Health, Bucharest **(suplente del Sr. E. Nicolaescu)**  
*Suplente*  
Mr F. PIRONEA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

**RWANDA**

Dr G. TWAHIRWA, Directeur de l'Hôpital de la Région sanitaire de Kabutare (**suplente del Dr. J. D. Ntawukuriryayo**)

*Suplente*

M. A. KAYITAYIRE, Premier Conseiller, Mission permanente, Genève

**SUDÁN**

Dr T. BOTROS SHOKAI, Federal Minister of Health, Khartoum

*Suplentes*

Dr I.E.M. ABDULLA, Director, Department of International Cooperation, Federal Ministry of Health, Khartoum

Mrs I. ELAMIN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

**TAILANDIA**

Dr SUWIT WIBULPOLPRASERT, Senior Adviser on Health Economics, Ministry of Public Health, Nonthaburi

*Suplentes*

Dr VIROJ TANGCHAROENSATHIEN, Senior Policy and Plan Analyst, Ministry of Public Health, Nonthaburi

Ms WARANYA TEOKUL, Policy and Plan Analyst, Office of the National Economic and Social Development Board, Bangkok

Ms PAWEENA TARNSONDHAYA, Foreign Relations Officer, International Health Group, Bureau of Policy and Strategy, Ministry of Public Health, Nonthaburi

**TONGA**

Dr V. TANGI, Minister of Health, Nuku'alofa

**VIET NAM**

Mrs LE THI THU HA, Deputy Director, Department of International Cooperation, Ministry of Health, Hanoi

**ESTADOS MIEMBROS NO REPRESENTADOS EN EL CONSEJO EJECUTIVO<sup>1</sup>****ALEMANIA**

Mr U. SCHOLTEN, Deputy Director General, European and International Health, Federal Ministry of Health, Bonn

Dr A. BRANDRUP-LUKANOW, Director, Division for Health, Education and Social Protection, German Agency for Technical Cooperation (GTZ), Eschborn

---

<sup>1</sup> Participan en virtud del artículo 3 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

**ANGOLA**

Dr S. NETO DE MIRANDA, Assistant for Health, Permanent Mission, Geneva

**ARGENTINA**

Srta. A. DE HOZ, Ministro, Misión Permanente, Ginebra

Sr. S. ROSALES, Secretario de Embajada, Misión Permanente, Ginebra

**AUSTRIA**

Dr C. LASSMANN, Deputy Head, Health and Social Affairs Division, Federal Ministry for Foreign Affairs, Vienna

Dr V. GREGORICH-SCHEGA, Director, International Health Relations, Federal Ministry of Health and Women, Vienna

Dr D. ZIMPER, International Health Relations, Federal Ministry of Health and Women, Vienna

**BAHAMAS**

Dr B.J. NOTTAGE, Minister of Health and National Insurance, Nassau

Dr M. DAHL-REGIS, Chief Medical Officer, Ministry of Health, Nassau

Dr B. CAREY, Director of Public Health, Ministry of Health, Nassau

**BANGLADESH**

Dr K.M. HOSSAIN, Minister of Health and Family Welfare, Dhaka

Dr T. ALI, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Professor M.S. HOSSAIN, Director General, Directorate of Health Services, Dhaka

Mr M.S. ISLAM, Joint Secretary, Ministry of Health and Family Welfare, Dhaka

Mr M. ZAMAN, Minister (Political), Permanent Mission, Geneva

Mr N.U. AHMED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

**BÉLGICA**

Dr D. CUYPERS, Président du Comité de Direction, Service public fédéral Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement, Bruxelles

Mme F. GUSTIN, Ministre conseiller, Représentant permanent adjoint, Genève

Mme L. MEULENBERGS, Service des Relations internationales, Service public fédéral Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement, Bruxelles

Dr J. LARUELLE, Conseiller, Direction générale de la Coopération au Développement, Bruxelles

**BELICE**

Mr M. TAMASKO, Permanent Mission, Geneva



**BULGARIA**

Mr P. DRAGANOV, Ambassador, Permanent Representative, Geneva  
Mr I. KRASTELNIKOV, State Expert, Ministry of Foreign Affairs, Sofia

**CAMERÚN**

M. U. OLANGUENA AWONO, Ministre de la Santé publique, Yaoundé  
M. F. NGANTCHA, Chargé d'affaires a.i., Mission permanente, Genève

**CHILE**

Sr. J. MARTABIT, Embajador, Representante Permanente, Ginebra  
Dr. O. SALGADO, Jefe de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, Ministerio de Salud Pública, Santiago  
Sr. B. DEL PICÓ, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

**CHINA**

Dr REN Minghui, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Health, Beijing  
Dr DING Baoguo, Deputy Division Director, Department of International Cooperation, Ministry of Health, Beijing

**CÔTE D'IVOIRE**

M. R. ALLAH KOUADIO, Ministre de la Santé et de l'Hygiène publique, Abidjan  
Mme C. ADJOBI NEBOUT, Ministre de la Lutte contre le SIDA, Abidjan  
M. M. KOFFI N'GUESSAN, Directeur général de la Santé, Abidjan  
M. J. BAMBA LANCINE, Chef du Protocole, Ministère de la Santé et de l'Hygiène publique, Abidjan  
M. B.N. N'GUESSAN, Conseiller, Mission permanente, Genève  
M. F. KACOU, Chargé de Mission, Ministère de la Santé et de l'Hygiène publique, Abidjan

**DINAMARCA**

Dr J.K. GØTRIK, Chief Medical Officer, National Board of Health, Copenhagen  
Mr M. JØRGENSEN, Head of Division, Ministry of the Interior and Health, Copenhagen

**DJIBOUTI**

M. A.A. MIGUIL, Ministre de la Santé, Djibouti  
Mme B.M. AHMED, Chef, Service de Formation, Ministère de la Santé, Djibouti

**EGIPTO**

Dr A.R. SHAHEEN, Adviser to the Minister of Health and Population, Cairo  
Dr M. GAD, Adviser to the Minister of Health and Population for International Cooperation, Cairo  
Mr T. KHALLAF, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

**ERITREA**

Mr E. ANDOM, Director, Monitoring and Evaluation Division, Ministry of Health, Asmara

**ESPAÑA**

Sr. G. LÓPEZ MAC-LELLAN, Consejero, Misión Permanente, Ginebra  
Sra. M. L. GARCÍA TUÑÓN, Consejera Técnica, Subdirección General de Relaciones Internacionales, Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr W.R. STEIGER, Special Assistant to the Secretary for International Affairs, Department of Health and Human Services, Washington, DC  
Ms A. BLACKWOOD, Director for Health Programs, Office of Technical Specialized Agencies, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington, DC  
Ms M.L. VALDEZ, Deputy Director for Policy, Office of Global Health Affairs, Department of Health and Human Services, Washington, DC  
Mr D.E. HOHMAN, Health Attaché, Permanent Mission, Geneva

**ETIOPÍA**

Mr T.A. GHEBREYESUS, Minister of Health, Addis Ababa  
Ms S. AMIN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

**FEDERACIÓN DE RUSIA**

Mr V.V. LOSHCHININ, Ambassador, Permanent Representative, Geneva  
Mr O.P. CHESTNOV, Deputy Director, Department of International Cooperation and Public Relations, Ministry of Health and Social Development, Moscow  
Mr V. ZIMYANIN, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Dr A. PAVLOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

**FINLANDIA**

Ms L. OLLILA, Ministerial Adviser, Ministry of Social Affairs and Health, Helsinki

**GABÓN**

M. M.E. NDOUTOUMOU, Directeur général des Ressources humaines et des Moyens généraux, Ministère de la Santé publique, Libreville

**GRECIA**

Mr A. CAMBITSIS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

**GUINEA**

Dr M. CAMARA, Secrétaire général, Ministère de la Santé publique, Conakry

Dr M'B. DIAKHABY, Conseiller, Département de la Coopération, Ministère de la Santé publique,  
Conakry

Dr M.M. BARRY, Directeur national, Santé publique, Conakry

**HUNGRÍA**

Mr G. SZELEI KISS, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr B. RÁTKAI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

**INDIA**

Mr R. BHUSHAN, Director, Ministry of Health and Family Welfare, New Delhi

**IRAN (REPÚBLICA ISLAMICA DEL)**

Dr B. SADRIZADEH, Adviser to the Minister for Health and International Affairs, Ministry of Health  
and Medical Education, Tehran

**IRLANDA**

Dr J. KIELY, Chief Medical Officer, Department of Health and Children, Dublin

**ITALIA**

Dr F. CICOGNA, Direction générale des Relations internationales, Ministère de la Santé, Rome

Mme L. FIORI, Ministre plénipotentiaire, Mission permanente, Genève

Dr G. MAJORI, Directeur, Laboratoire de Parasitologie, Institut supérieur de Santé, Rome

Mme M.P. RIZZO, Direction générale de la Coopération au Développement, Ministère des Affaires  
étrangères, Rome

Dr L. PECORARO, Institut d'Hygiène et de Santé publique, Rome

**JORDANIA**

Dr S. KHARABSEH, Secretary-General, Ministry of Health, Amman

Dr M. BURAYZAT, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr M. QASEM, Director, International and Public Relations, Ministry of Health, Amman

Mr H. AL HUSSEINI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**LITUANIA**

Ms R. BARANAUSKIENĖ, State Secretary of the Ministry of Health, Vilnius  
Dr V. GRABAUSKAS, Chancellor, Kaunas University of Medicine, Kaunas  
Ms R. KAZRAGIENĖ, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Mr V. MEIŽIS, Head, International Relations and European Integration Division, Ministry of Health, Vilnius

**MALAWI**

Dr H. NTABA, Minister of Health, Lilongwe

**MALÍ**

Dr M. TRAORE, Directeur national de la Santé, Bamako

**MÓNACO**

Mlle C. LANTERI, Représentant permanent adjoint, Genève

**MOZAMBIQUE**

Professor P.I. GARRIDO, Minister of Health, Maputo  
Dr G.J. MACHATINE, National Director for Planning and Cooperation, Ministry of Health, Maputo

**NIGERIA**

Professor E. LAMBO, Minister of Health, Abuja  
Mr B.B. OLOWODOLA, Special Assistant to the Minister of Health, Abuja

**NORUEGA**

Ms R. AASRUD, State Secretary, Ministry of Health and Care Services, Oslo  
Mr W.Chr. STRØMMEN, Ambassador, Permanent Representative, Geneva  
Mr B.I. LARSEN, Director General, Norwegian Directorate of Health and Social Welfare, Oslo  
Ms T. ROSCHER NIELSEN, Director General, Ministry of Health and Care Services, Oslo  
Mr S.-I. NESVÅG, Adviser, Ministry of Foreign Affairs, Oslo  
Mr T. URFJELL, Political Adviser, Ministry of Foreign Affairs, Oslo  
Ms T. KONGSVIK, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

**NUEVA ZELANDIA**

Mr P. HODGSON, Minister of Health, Wellington  
Dr D. MATHESON, Deputy Director-General, Public Health, Ministry of Health, Wellington  
Mr N. KIDDLE, Deputy Permanent Representative, Geneva  
Dr A. BLOOMFIELD, Chief Adviser, Public Health, Ministry of Health, Wellington

**OMÁN**

Dr A.J. MOHAMMAD, Ministry of Health, Muscat

**PAÍSES BAJOS**

Mr H. VAN DER HOEVEN, Desk Officer, United Nations and International Financial Institutions Department, Ministry of Foreign Affairs, The Hague

Mr L. VAN DER HEIDEN, Coordinator, Global Public Health, International Affairs Directorate, Ministry of Health, Welfare and Sport, The Hague

**PERÚ**

Dra. P. MAZZETTI SOLER, Ministra de Salud, Lima

Srta. E. BERAÚN, Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

Sr. A. NEYRA, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

**REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

Sir Liam DONALDSON, Chief Medical Officer, Department of Health, London

Dr D. HARPER, Director of Health Protection and International Health, Department of Health, London

Mr T. KINGHAM, Head of Global Health, Department of Health, London

Mr S. TYSON, Head of Profession Health, Department for International Development, London

Mr N. THORNE, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Dr C. PRESERN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva,

Mr N. BOYD, Head of International Affairs, Department of Health, London

Professor C. BEASLEY, Chief Nursing Officer, Department of Health, London

Professor A. MASLIN, International Officer for Nursing and Midwifery, Department of Health, London

Ms L. DEMMING, Global Business Manager, Department of Health, London

Miss A. AKINFOLAJIMI, Deputy International Business Manager, Department of Health, London

Mr A. JENNER, Senior Policy Adviser, Intellectual Property and Innovation Directorate, UK Patent Office, London

Ms S. BALDWIN, Deputy Head, United Nations and Commonwealth Department, Department for International Development, London

Ms C. JOLLY, Assistant Programme Officer, United Nations and Commonwealth Department, Department for International Development, London

Mrs L. KIDD, Head of International Workforce, Department of Health, London

Sir Nigel CRISP, Special Government Adviser, London

Mr S. ROBBINS, Health Consultant, Department of Health, London

Mr J. WORLEY, Team Leader, Reproductive and Child Health, Department for International Development, London

Mrs P. TARIF, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr J. METCALFE, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mr R. DIXON, Press Officer, Permanent Mission, Geneva

Miss H. THOMAS, Attaché, Permanent Mission, Geneva  
Miss S. CHUBBS, Attaché, Permanent Mission, Geneva  
Mr B. GREEN, Institutional Manager, United Nations and Commonwealth Department, Department for International Development, London

### **REPÚBLICA DE COREA**

Mr LEE Jae-yong, Director, International Cooperation Team, Ministry of Health and Welfare, Seoul  
Mr HUR Young-joo, Director, Epidemic Intelligence Service Team, Korea Centre for Disease Control and Prevention, Seoul  
Ms KIM Sun-young, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
Dr CHO Do-yeon, Director, Korea International Foundation for Health and Development, Seoul

### **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO**

Dr PONMEK DALALOY, Minister of Public Health, Vientiane  
Dr N. BOUTTA, Deputy Director of Cabinet, Ministry of Public Health, Vientiane  
Dr C. PHOXAY, Deputy Chief of Secretariat Division, Ministry of Public Health, Vientiane

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

Sra. M. BELLO DE KEMPER, Consejera, Misión Permanente, Ginebra

### **REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA**

Mr RI TCHEUL, Ambassador, Permanent Representative, Geneva  
Mr KIM YUN HUM, National Coordinator for WHO, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs, Pyongyang  
Mr PAK JONG MIN, Director, Department of External Affairs, Ministry of Public Health, Pyongyang  
Mr JANG IL HUN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

### **REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Professor D.H. MWAKYUSA, Minister of Health and Social Welfare, Dar es Salaam  
Mr M.Y. LUMBANGA, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

### **SINGAPUR**

Dr B. SADASIVAN, Senior Minister of State (Health), Singapore  
Mr B. GAFOOR, Ambassador, Permanent Representative, Geneva  
Dr CHEW SUOK KAI, Deputy Director of Medical Services (Epidemiology and Disease Control), Ministry of Health, Singapore  
Mrs J. TAN, Deputy Director, International Cooperation Division, Ministry of Health, Singapore  
Ms F. GAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**SUDÁFRICA**

Dr M.E. TSHABALALA-MSIMANG, Minister of Health, Pretoria  
Mr T. MSELEKU, Director-General, Ministry of Health, Pretoria  
Ms D. MAFUBELU, Counsellor (Health), Permanent Mission, Geneva

**SUECIA**

Mr M. JOHANSSON, Minister for Public Health and Social Services, Stockholm  
Ms E. BORSIIN BONNIER, Ambassador, Permanent Representative, Geneva  
Ms H. PEDERSEN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
Mr F. LENNARTSSON, Director, Ministry of Health and Social Affairs, Stockholm

**SUIZA**

M. T. ZELTNER, Directeur, Office fédéral de la Santé publique, Département fédéral de l'Intérieur, Berne  
M. G. SILBERSCHMIDT, Vice-Directeur, Chef de la Division des Affaires internationales, Office fédéral de la Santé publique, Département fédéral de l'Intérieur, Berne

**TÚNEZ**

Dr H. ABDESSALEM, Directeur général, Unité de la Coopération technique, Ministère de la Santé publique, Tunis

**TURQUÍA**

Professor S. AYDIN, Deputy Undersecretary, Ministry of Health, Ankara  
Mr H. KIVANÇ, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Mr V.E. ETENSEL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Dr E.E. BOR, General Directorate of Health Education, Ministry of Health, Ankara

**VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)**

Sra. R. POITEVIEN CABRAL, Embajadora, Encargada de Negocios a.i., Ginebra  
Sra. R. MATA, Directora General (E), Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud, Caracas  
Sr. E. BITETTO GAVILANES, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra  
Dr. L. A. LIRA OCHOA, Coordinador General de Proyecto Salud, Ministerio de Salud, Caracas  
Dr. R. PADILLA, Coordinador Nacional del Plan Influenza Aviar, Ministerio de Salud, Caracas  
Sr. O. LUCES BRICEÑO, Politólogo de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud, Caracas  
Sr. J. ARIAS, Asesor del Sector Político, Misión Permanente, Ginebra

**ZAMBIA**

Mr C.S. KAZENENE, Deputy Minister of Health, Lusaka  
Dr B.U. CHIRWA, Director-General, National AIDS Council, Lusaka  
Mrs M.N.B. KAPIHYA, Director, Human Resources and Administration, Ministry of Health, Lusaka  
Mrs D.S. MWEWA, Chief Policy Analyst (Nursing), Ministry of Health, Lusaka  
Ms F. KONDOLO, Human Resources and Development Officer, Ministry of Health, Lusaka  
Mr A.K. ZULU, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**ZIMBABWE**

Dr P.D. PARIRENYATWA, Minister of Health and Child Welfare, Harare  
Dr E.T. MABIZA, Secretary for Health and Child Welfare, Harare  
Mr R. CHIBUWE, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

**OBSERVADOR DE UN ESTADO NO MIEMBRO****SANTA SEDE**

Dr G. RIZZARDINI, Expert

**REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y DE ORGANIZACIONES AFINES****Fondo de Población de las Naciones Unidas**

Ms S. TELLIER, Director, UNFPA Office in  
Geneva  
Ms S. HAMID, External Relations Officer,  
UNFPA Office in Geneva

**REPRESENTANTES DE OTRAS ORGANIZACIONES  
INTERGUBERNAMENTALES****Comisión Europea**

Mr N. FAHY, Deputy Head of Unit,  
Directorate-General for Health and  
Consumer Protection, Brussels

**Liga de los Estados Árabes**

M. S. ALFARARGI, Ambassadeur,  
Observateur permanent, Genève  
M. Y. TILIOUANT, Premier Attaché,  
Délégation permanente, Genève  
Dr O. EL HAJJE, Délégation permanente,  
Genève  
M. S. AEID, Délégation permanente, Genève



**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OMS**

**Consejo Internacional de Enfermeras**

Dr J.A. OULTON

**Federación Internacional de Mujeres de  
Negocios y Profesionales**

Ms M. GERBER

Ms G. GONZENBACH

**Federación Internacional Farmacéutica**

Mr T. HOEK

Mr CHAN XUAN HAO

**Global Forum for Health Research**

Professor S.A. MATLIN

Dr A. DE FRANCISCO

**Organismo Internacional de Prevención de  
la Ceguera**

Dr N. ALAMUDDIN

---

# **ACTA RESUMIDA**

## **REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

**Martes 23 de mayo de 2006, a las 18.15 horas**

**Presidente:** Sr. M. N. KHAN (Pakistán)

### **1. HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DIFUNTO DIRECTOR GENERAL, DR. LEE JONG-WOOK**

El PRESIDENTE, evocando al difunto Director General, dice que el Dr. Lee Jong-wook hizo una contribución muy importante y dinámica no sólo para la OMS, sino también para los pobres de África, América Latina, Asia y Asia Sudoriental. Fue una figura pública extraordinaria, un ser humano con grandes sentimientos hacia los sectores desfavorecidos de la sociedad, un hombre sencillo y digno, con personalidad, que siempre trató de defender lo que consideraba bueno. En nombre del Consejo Ejecutivo, hace extensivas las condolencias de todos sus miembros a los más allegados al Dr. Lee, en la confianza de que Dios les otorgue la fuerza necesaria para sobrellevar su irreparable pérdida.

Invita a los miembros y a todos los presentes a que honren la memoria del Dr. Lee guardando un minuto de silencio.

**Todos los presentes en la Sala del Consejo guardan un minuto de silencio.**

### **2. APERTURA DE LA REUNIÓN Y ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** punto 1 del orden del día provisional (documento EBSS/1)

El PRESIDENTE dice que el programa de trabajo abarca únicamente la situación planteada a raíz del trágico fallecimiento del Dr. Lee: la designación de un Director General interino y su confirmación por el Consejo, que tiene la responsabilidad de asegurar la transición y continuidad sin tropiezos, de manera transparente, justa, legal y constitucional. Como Presidente, dice que será imparcial y se guiará por la sabiduría del Consejo y los requisitos constitucionales y jurídicos.

**Se adopta el orden del día.<sup>1</sup>**

### **3. DIRECTOR GENERAL DE LA OMS:** punto 2 del orden del día (documento EBSS/2)

Señalando a la atención de los presentes el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, donde se dispone que en las actuales circunstancias «actuará como Director General interino el funcionario de más categoría de la Secretaría, sin perjuicio de lo que el Consejo pudiera disponer», el PRESIDENTE pide a la Secretaría una reseña completa de las comunicaciones recientes y de los procedimientos adoptados a ese respecto.

---

<sup>1</sup> Véase p. 7.

El Sr. BURCI (Asesor Jurídico) dice que, el 14 de noviembre de 2003, el difunto Director General, en consulta con el antiguo Asesor Jurídico, firmó un memorándum dirigido al Director Gerente de Recursos Humanos. De ese modo, el Dr. Lee procedió de acuerdo con la práctica de su predecesor. Por el memorándum se nombraba Director General Adjunto al Dr. Nordström, con efecto inmediato, y al mismo tiempo se especificaba que éste no desempeñaría dicho cargo de no ser que el Dr. Lee se encontrara imposibilitado para ejercer las funciones de su cargo o que, por alguna otra causa, su cargo quedara vacante antes de que expirara su mandato; en ese momento, el Dr. Nordström desempeñaría el cargo de Director General Adjunto. De conformidad con el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, actuaría asimismo como Director General interino hasta la fecha en que el Dr. Lee pudiera desempeñar nuevamente las funciones de Director General, o el Consejo Ejecutivo decidiera que fuera otra persona quien actuara como Director General interino, o su sucesor asumiera el cargo tras ser nombrado por la Asamblea de la Salud, si se diera antes este caso.

A petición del Dr. Lee, el memorándum tuvo carácter confidencial, y con instrucciones de que se abriera únicamente en las situaciones previstas en el artículo 113. El Dr. Lee enfermó el sábado 20 de mayo y, a primera hora del lunes 22 de mayo, el Director del Servicio Médico de la OMS envió un memorándum al Dr. Kean, Director Ejecutivo de la Oficina del Director General, informándole de que el Dr. Lee seguía hospitalizado en estado grave y que, de acuerdo con su valoración, no podría desempeñar sus funciones durante un periodo indeterminado. El Dr. Kean dio lectura de ese memorándum en una reunión del personal directivo que se celebró a las 8.00 horas del lunes 22 de mayo. En ese momento, el Asesor Jurídico manifestó que, desafortunadamente, en su opinión se daba la situación prevista en el artículo 113. Seguidamente explicó que el Director General había tomado medidas en previsión de esa posibilidad, y dio lectura del memorándum de 14 de noviembre de 2003. Se conoció entonces el fallecimiento del Dr. Lee, que se anunció en el momento de la apertura de la Asamblea de la Salud.

Por lo que se refiere al marco jurídico, se parte de la base del artículo 113, ya que establece un mecanismo automático por el que se permite al funcionario de más categoría de la Secretaría asumir de inmediato las funciones de Director General interino en caso de fallecimiento o incapacidad del Director General, lo que evita que se produzca un vacío de autoridad y la incertidumbre consiguiente, sin perjuicio de la facultad del Consejo Ejecutivo para adoptar cualquier otra decisión. De conformidad con la Constitución, en particular sus Artículos 31 y 35, el Director General es el funcionario principal técnico y administrativo de la OMS. Además, el párrafo 4.1 del Estatuto del Personal otorga al Director General amplias facultades para nombrar a los miembros del personal con arreglo a las necesidades de la Organización.

En su opinión, esa combinación de lo previsto en la Constitución y en el párrafo 4.1 del Estatuto del Personal es la base de la potestad del Director General para nombrar a los miembros del personal, incluido un Director General Adjunto. Si bien desde el mandato del Dr. Nakajima no ha habido Director General Adjunto en plantilla, ello no menoscaba la potestad del Director General, quien sigue estando facultado para nombrar a un Director General Adjunto sin necesidad de aprobación o confirmación por los órganos deliberantes.

La expresión «funcionario de más categoría de la Secretaría» es deliberadamente genérica, y designa a la persona situada en lo más alto del rango jerárquico, en función del grado y la duración del mandato. El Director General Adjunto siempre ha figurado en segundo lugar, después del Director General, en las enumeraciones de altos funcionarios del Estatuto del Personal o el Reglamento de Personal, en los que por otra parte se prevé la existencia de un solo Director General Adjunto, en contraposición a los múltiples posibles Subdirectores Generales Adjuntos o Directores Regionales. Además, durante el mandato del Dr. Nakajima y anteriores Directores Generales, el grado de Director General Adjunto se equiparó al de Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas. Se llegó por consiguiente a la conclusión de que el cargo de Director General Adjunto era el de más categoría de la Secretaría.

Con respecto al posible proceso para el nombramiento del futuro Director General, el orador observa que el artículo 109 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud es pertinente y debe considerarse junto con el artículo 52 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo. Sin embargo, ambos artículos no encajan bien en circunstancias excepcionales. El artículo 109 se redactó mu-

cho antes que el artículo 52 y no prevé plazos para la presentación de candidaturas, mientras que el artículo 52 fija varios plazos antes de que el Consejo se reúna para proponer el nombramiento de un Director General. Cabe la posibilidad de interpretar ambos artículos conjuntamente, con cierta flexibilidad. De forma alternativa, el Consejo puede convenir en suspender la aplicación del artículo 52 y adoptar una decisión especial a efectos de abordar la presente situación y acelerar el proceso de propuesta y nombramiento de un Director General. El Consejo puede, si lo estima oportuno, formular las recomendaciones apropiadas al respecto a la Asamblea de la Salud.

El Dr. NORDSTRÖM (Subdirector General) confirma que el Dr. Lee le preguntó en noviembre de 2003 si estaría dispuesto a asumir las funciones en cuestión. Nunca vio el memorándum; simplemente se le informó sobre su contenido. La petición le honró y la aceptó. Ésa fue la voluntad del Dr. Lee, y lo único que puede hacer es respetarla. Como es natural, corresponde al Consejo examinar la cuestión y adoptar una decisión de conformidad con el artículo 113. El orador está preparado para gestionar el periodo de transición, que ha de ser breve y exento de tropiezos, si bien no tiene intención alguna de presentar su candidatura al puesto de Director General.

El Dr. WINT (Jamaica) es de la opinión de que, en aras de una transición y continuidad sin tropiezos, sería preferible acelerar el proceso y no esperar otro año hasta que el nuevo Director General entre en funciones.

El Dr. ANTEZANA ARANÍBAR (Bolivia) dice que su principal preocupación es cómo llenar a medio y largo plazo el vacío que ha dejado el prematuro fallecimiento del muy estimado Dr. Lee. Si bien tiene reservas con respecto a ciertos defectos en los textos de referencia y no le ha quedado claro si ha habido o no «efecto inmediato» alguno, de conformidad con lo prescrito por el Dr. Lee en su memorándum de noviembre de 2003, considera necesario seguir adelante y lograr que el periodo interino sea lo más breve posible. Acogiendo con beneplácito el anuncio del Dr. Nordström de que no presentará su candidatura al puesto, invita al Consejo a que reflexione sobre la cuestión fundamental del nombramiento del futuro Director General. La cuestión del periodo de interinidad se debe resolver sobre la base del artículo 113, que debe ocupar un lugar central en el examen que el Consejo haga de ese asunto en su 118ª reunión, la semana que viene.

El Sr. GUNNARSSON (Islandia) dice que la OMS tiene que mostrar un frente firme y unido, y hacerlo de forma adecuada. En particular, debe atenerse rigurosamente a los procedimientos jurídicos necesarios. El Asesor Jurídico y otros oradores se han referido a la posibilidad de abreviar el periodo interino en la medida de lo posible. ¿Qué medida podría adoptarse inmediatamente a tal fin, en el marco de la reunión extraordinaria en curso, teniendo en cuenta que en circunstancias normales el proceso de elección se prolonga alrededor de un año?

El Dr. GWENIGALE (Liberia) pregunta si se considera que los Directores Regionales forman parte de la Secretaría y, en tal caso, si la elección por el Dr. Lee del funcionario de más categoría está en conformidad con el espíritu del artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. De las explicaciones ofrecidas por la Secretaría no se desprende con claridad si el sobre se abrió antes o después de que falleciera el Dr. Lee, y el orador pide que se aclare ese punto.

El Dr. RASHED (Jamahiriya Árabe Libia) dice que tiene reservas con respecto al memorándum y desea conocer el motivo por el que, pese a que se refiere al puesto de Director General Adjunto, el Consejo desconoció la existencia de ese documento durante tanto tiempo. El periodo interino se inició desde el momento en que falleció el Dr. Lee y, en vista del contenido del memorándum, el Consejo tiene que asumir su responsabilidad y adoptar una decisión adecuada. No hay necesidad de más demoras.

La Dra. HAFFADH (Bahrein) dice que le ha sorprendido y desconcertado el grado de confidencialidad en torno al nombramiento del Director General Adjunto. Aunque el Asesor Jurídico ha explicado que el Director General estaba en su derecho de nombrar a los miembros del personal, la oradora cree que debió haber una razón para adoptar esa decisión y mantenerla en secreto. Además, dice que el Consejo debió reunirse el día anterior para examinar la cuestión, ya que todos sus miembros se encontraban en Ginebra. La lectura de los diversos reglamentos y normas no permite establecer una diferencia clara entre funcionarios y miembros del personal; de hecho, la situación ha evidenciado que existen defectos en algunos de los textos, normas, reglamentos y procedimientos básicos, que se deberían revisar y rectificar.

La Dra. BOTROS SHOKAI (Sudán) dice que el Consejo tiene el deber de no mezclar los sentimientos con el deber al cumplir con sus responsabilidades hacia la OMS, para asegurar una transición sin tropiezos. Si el Consejo no logra permanecer unido y actuar con rapidez, la labor de la Organización se verá perjudicada. No obstante, toda medida adoptada por el Consejo debe estar en conformidad con la Constitución.

La oradora pide una definición de funcionario de más categoría y pregunta si el memorándum permaneció guardado desde noviembre de 2003, quiénes conocían su existencia y si indicaba de algún modo las personas que debían estar presentes cuando se abriera.

El Dr. BRUNET (Francia) dice estar seguro de que el difunto Director General obró con la mejor intención y en conformidad con las normas y los reglamentos de la Organización, que debían respetar tanto él mismo como el Consejo. Por consiguiente, los miembros deben respetar a su vez la decisión que adoptó a fin de asegurar que la Organización no tenga que enfrentarse a un vacío de poder y, por ende, a una situación de inestabilidad. El deber principal del Consejo es garantizar la continuidad dentro de la Organización, actuando con rapidez y eficacia para elegir a un nuevo Director General en las mejores condiciones posibles. También tiene el deber de modificar las normas para que la OMS esté mejor preparada en el futuro. El orador respalda plenamente la sugerencia del miembro representante de Islandia de que el Consejo aproveche la sesión en curso y haga tantos progresos como sea posible con respecto al examen del procedimiento para una pronta elección. Teniendo en cuenta que el Consejo tendrá otra oportunidad de trabajar unido para hallar la mejor solución en el marco de su 118ª reunión, que se celebrará la próxima semana, debería ser posible adoptar una decisión rápida.

El Dr. TANGI (Tonga) dice que las explicaciones del Asesor Jurídico han revelado deficiencias en las normas, los reglamentos y procedimientos, así como en el propio memorándum. La expresión «Director General Adjunto» sólo se menciona tres veces en el Estatuto del Personal, a saber, en relación con el juramento, los sueldos y prestaciones conexas, y la duración del mandato, pero no se mencionan ni el método ni la manera de llevar a cabo el nombramiento, una situación que debió haberse remediado antes. Sin duda alguna, el memorándum que el Consejo tiene ante sí se firmó en la creencia de que se hacía en interés de la Organización. Por consiguiente, podría considerarse como la última voluntad de una persona muy respetada. Pese a las incompatibilidades y deficiencias que puedan existir, el orador se sentirá cómodo y satisfecho respetando esa voluntad a modo de tributo de despedida, en caso de que el Consejo desee apoyar el documento.

No ve motivo alguno por el que no pueda combinarse lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud y en el artículo 52 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, ya que el primero encomienda al Consejo la tarea de proponer un Director General y el segundo establece la forma de cumplir el mandato. En su 118ª reunión, el Consejo puede poner en marcha el procedimiento de forma que se complete en el plazo de seis meses, si convoca una reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud en enero de 2007, para elegir a un nuevo Director General, habida cuenta de que está facultado para ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Constitución.

El Sr. AL-SHIBIB (Iraq) dice que, si trabaja unido, el Consejo puede sin lugar a dudas encontrar una solución rápida y transparente. Al orador le ha sorprendido el memorándum, que no considera

un nombramiento, y no se siente cómodo con el hecho de que se haya mantenido en secreto desde noviembre de 2003.

El Dr. JEAN LOUIS (Madagascar) dice que está a favor de que se acepte el memorándum de acuerdo con la voluntad del difunto Director General. A su entender, la declaración del Dr. Nordström no ha sido tendenciosa. Por consiguiente, tras la reunión extraordinaria en curso debería haber un periodo interino para la elección de un nuevo Director General.

El Dr. GWENIGALE (Liberia) dice que nadie debe interpretar como una muestra de falta de respeto cualesquiera objeciones que se planteen a la elección de Director General Adjunto por el Dr. Lee. La intención sólo es garantizar que el procedimiento se lleve a cabo de manera transparente y en conformidad con el procedimiento reglamentario. Teniendo en cuenta que el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud dispone explícitamente que el funcionario de más categoría de la Secretaría debe ser quien actúe como Director General interino, es necesario dejar bien claro que, cuando se nombró al Dr. Nordström, nadie más se satisfacía ese criterio. En el futuro, sería aconsejable nombrar a un Director General Adjunto a fin de evitar que vuelva a producirse una situación similar.

El Profesor PEREIRA MIGUEL (Portugal) conviene en la necesidad de que la transición sea fluida para no dañar la imagen, la estabilidad ni la unidad de la Organización. Por tanto, está a favor de aceptar la decisión del Dr. Lee con respecto al nombramiento del Dr. Nordström, teniendo especialmente en cuenta que, al hacerlo, se demostrará también el respeto del Consejo por la memoria y la autoridad del difunto Director General. A fin de acelerar el proceso de nombramiento del nuevo Director General, el Consejo puede optar por iniciar el proceso en su 118ª reunión. Sin embargo, no sería prudente precipitar demasiado las cosas.

El Sr. SHIRALIYEV (Azerbaiyán) dice que el Dr. Lee, al designar al Dr. Nordström como Director General Adjunto, consideró obviamente que era el funcionario de más categoría conforme a lo dispuesto en el artículo 113. Sin embargo, conviene con anteriores oradores en que sería aconsejable que, en el futuro, el nombramiento del funcionario de más categoría de la Secretaría se anuncie abiertamente, para que esa persona asuma las funciones pertinentes de inmediato en caso de producirse un imprevisto. En opinión del orador, sería faltar al respeto de la memoria del difunto Director General proceder a la elección de su sucesor con prisas indebidas. Como es natural, el proceso debe llevarse a cabo de conformidad con las normas adecuadas.

El Dr. SINGAY (Bhután) está de acuerdo en cuanto a la necesidad de una transición rápida y fluida, y sobre la aceptabilidad de la designación del Dr. Nordström como Director General Adjunto. Sin embargo, es importante no perder de vista el hecho de que la OMS atraviesa una etapa de intensos cambios orgánicos, entre los que se incluyen el Undécimo Programa General de Trabajo, el Plan Estratégico a Plazo Medio y el proyecto de presupuesto por programas. Al Dr. Lee le habría decepcionado ver que los diversos procesos de reforma que inició no se llevan a término. Por consiguiente, el Consejo y el Director General interino tienen la responsabilidad de trabajar unidos para asegurar que los numerosos proyectos se concluyan satisfactoriamente.

La Dra. HANSEN-KOENIG (Luxemburgo) respalda también la necesidad de un periodo de transición armónico a fin de no perturbar el funcionamiento ordenado de la Organización. No tiene reservas a la hora de aceptar la elección de sucesor por el Dr. Lee, una decisión que con toda seguridad consideró beneficiosa para la OMS. La oradora conviene con el miembro representante de Islandia en que el proceso de elección debe gestionarse de manera rápida y plenamente compatible con los procedimientos correspondientes de la OMS. Sin embargo, si se considera que las normas pertinentes no son lo suficientemente claras, debe examinarse la posibilidad de revisarlas.

El Sr. SHUGART (Canadá) dice que el Dr. Lee evitó el sentimentalismo en su visión del mundo y de las necesidades de la Organización. Por lo tanto, se centró en cumplir las obligaciones dimanantes de su cargo de Director General y en abordar los riesgos y desafíos a que se enfrenta la OMS. El rosario continuo de enfermedades que pueden combatirse pero siguen siendo una plaga, así como los riesgos inherentes a las nuevas enfermedades infecciosas emergentes, en particular la gripe aviar, captaron su atención y a buen seguro agotaron prácticamente sus energías. No cabe duda de que el Dr. Lee, al firmar el memorándum objeto de examen, respetó la autoridad sin restricciones del Consejo Ejecutivo y el Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. El Consejo debe tratar de emular el enfoque exento de sentimentalismo del Dr. Lee y reconocer que su primera tarea es nombrar a un sucesor de forma puntual y adecuada, y al mismo tiempo garantizar que se mantengan la estabilidad y la unidad durante el periodo interino.

El Dr. SÁ NOGUEIRA (Guinea-Bissau) dice que el Director General Adjunto debe nombrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 y teniendo en cuenta el rango jerárquico de los miembros de la Secretaría. El artículo 109 describe con claridad el procedimiento y el plazo para la elección del próximo Director General.

El Dr. NYIKAL (Kenya) expresa dudas sobre el significado preciso del memorándum del Dr. Lee. Parece que éste, al nombrar Director General Adjunto al Dr. Nordström, le ascendió a la posición de funcionario de más categoría, con el deber de que desempeñara las funciones de Director General interino en caso necesario, mientras que se reconoce implícitamente que la decisión definitiva compete al Consejo Ejecutivo.

Varios oradores han señalado a la atención la conveniencia de respetar la última voluntad del Dr. Lee, pero en modo alguno queda claro que eso es lo que el Dr. Lee pretendía que fuera el memorándum. Parece más probable que el documento contuviera algo así como un arreglo de carácter exclusivamente práctico, destinado a abarcar un periodo durante el cual el Director General no estuviera en condiciones de desempeñar sus funciones, y en un momento en que no hubiera programadas reuniones del Consejo. Ejemplifica su buen juicio y liderazgo, y cabe afirmar casi con toda seguridad que su intención no fue otra que hacer posible un periodo de transición sin tropiezos. No obstante, si el Consejo va a seguir las orientaciones del Dr. Lee y designa Director General interino al Dr. Nordström, no está claro que éste vaya a asumir también el cargo de Director General Adjunto y, teniendo en cuenta su indicación de que no presentará candidatura al puesto de Director General, tampoco está claro si seguirá desempeñando esas funciones tras el nombramiento del próximo Director General. Las normas para nombrar al Director General Adjunto están muy lejos de ser claras y deben revisarse. El orador se suma al llamamiento hecho por otros oradores en favor de un proceso de transición rápido y fluido.

El Sr. MIHAI (Rumania) dice que acepta la explicación facilitada por el Asesor Jurídico y está dispuesto a respaldar la línea de acción descrita en el memorándum. Es incuestionable que el Dr. Lee actuó en todo momento teniendo en cuenta los mejores intereses de la Organización. A fin de mantener la continuidad en el marco de la OMS, el proceso de nombramiento de un nuevo Director General debería llevarse a cabo lo más deprisa posible, siempre que se cumplan estrictamente los requisitos legales.

El Dr. BUSS (Brasil) dice que también está a favor de una transición fluida que perturbe lo menos posible la labor de la Organización, en vista de los numerosos problemas sanitarios a los que debe hacer frente. Por consiguiente, apoya el nombramiento de un Director General interino que asuma las funciones de Director General durante un breve periodo de transición, durante el que se solicitarán y evaluarán las candidaturas al puesto. En su opinión, no hay estrategias claras para nombrar al próximo Director General. En su 118ª reunión, el Consejo puede optar por iniciar el proceso de designación y elección a fin de que, en su 119ª reunión, prevista para enero de 2007, esté en condiciones de proponer un nuevo Director General, que sería nombrado por la 60ª Asamblea Mundial de la Salud. De forma

alternativa, el Consejo, en su 118ª reunión, tal vez prefiera solicitar la presentación de candidatos y decida convocar una reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud.

El Dr. SUWIT WIBULPOLPRASERT (Tailandia) expresa su agradecimiento al Dr. Nordström por aceptar las funciones de Director General interino, convocar la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo y decidir que no presentará su candidatura al puesto de Director General. Al parecer, hay consenso sobre la necesidad de que el proceso de transición sea rápido y fluido, y el orador confía en que la Secretaría podrá ofrecer orientaciones sobre su posible duración. En aras de preservar la unidad de la OMS, el orador insta a los miembros del Consejo a que se abstengan de formular nuevas observaciones sobre el contenido del memorándum del Dr. Lee y a que, en lugar de ello, decidan revisar el Reglamento Interior a fin de evitar que vuelvan a producirse problemas similares en el futuro.

El Dr. VÍT (República Checa) se suma a otros oradores en el llamamiento hecho en favor de una transición sin tropiezos con respecto a la gestión de la Organización. Debe solicitarse la designación de candidatos al puesto de Director General en el plazo más breve posible; ello no obstante, el proceso debe llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, en particular los artículos 16, 109 y 113.

El Sr. MSELEKU (Sudáfrica)<sup>1</sup> dice que es importante asegurar que se respeten el procedimiento y los principios reglamentarios, y que sus observaciones sobre la cuestión, que el Consejo tiene ante sí, no afectan el profundo respeto que profesó al difunto Director General. El asesoramiento jurídico puede variar, pero está claro que, al firmar el memorándum en 2003, el Dr. Lee no se limitó a desempeñar su función ejecutiva nombrando a un miembro del personal ya que, en el caso, la persona en cuestión habría conocido las condiciones del nombramiento y el resto del personal de la Oficina del Director General habría sabido cuál era el rango jerárquico que se establecía a efectos de gestionar las funciones ejecutivas, lo que no parece que fuera el caso. Además, aparentemente las funciones de la persona designada no fueron operativas en momento alguno durante el periodo transcurrido desde 2003, pese a que el difunto Director General pudo no haber estado siempre en condiciones de desempeñar sus funciones oficiales, por ejemplo, durante sus vacaciones o cuando estuvo enfermo. Por consiguiente, puede concluirse que el memorándum se redactó, previo asesoramiento jurídico, a efectos exclusivamente de determinar el rango jerárquico sobre una base distinta de la antigüedad en el servicio, con el fin de abordar un imprevisto como el que de hecho se ha producido. Por lo tanto, el difunto Director General, al designar un sucesor, intentó proporcionar un mecanismo para aplicar lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, si bien respetó el derecho del Consejo Ejecutivo a adoptar una decisión definitiva al respecto. No obstante, el artículo 113 establece un procedimiento automático diseñado para entrar en vigor bajo ciertas condiciones, y no un mecanismo al que pueda recurrir el Director General titular; se habría aplicado aun en caso de que no se hubiera redactado memorándum alguno. Al avanzar en aras de la armonía, el Consejo debe aplicar los principios establecidos en el artículo 113 y adoptar una decisión cauta con respecto a la cuestión del rango jerárquico y a si es adecuado apoyar los arreglos que se han puesto en marcha. Ese planteamiento no debe impedir una transición sin tropiezos en la gestión de la Organización.

La Sra. HALTON (Australia) también da las gracias al Presidente por pedir que se celebre la reunión extraordinaria del Consejo. El difunto Director General intentó disponer lo necesario para asegurar que la OMS prosiguiera sus esfuerzos por mejorar la salud mundial. El memorándum demuestra que comprendió la función constitucional del Consejo Ejecutivo, que tiene que asumir la responsabilidad de decidir cuál es la mejor forma de proceder. Es esencial que la transición sea fluida. El Consejo tiene dos tareas inmediatas. La primera es encontrar un nuevo Director General. Si bien es importante hacerlo cuanto antes, también es fundamental que se encuentre a la persona idónea para

---

<sup>1</sup> Participa en virtud del artículo 3 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.



el puesto y se dedique el tiempo necesario a ello. El Asesor Jurídico puede ofrecer orientaciones sobre la mejor manera de conseguirlo. En lugar de adoptar una decisión precipitada en la reunión en curso sobre el procedimiento que debe seguirse, sería preferible que el Consejo conviniera de inmediato en que debe hacerse todo lo necesario para resolver la cuestión con rapidez, y pidiera que se prepare la documentación donde se describan detalladamente las opciones disponibles a fin de que el Consejo la examine atentamente en su próxima reunión ordinaria.

La segunda tarea del Consejo es adoptar una decisión con respecto a los arreglos interinos. La oradora acoge con beneplácito la indicación del Dr. Nordström de que no considerará la posibilidad de presentar su candidatura al puesto de Director General, ya que es importante centrarse en el medio y largo plazo, y no en las consideraciones políticas a corto plazo. La oradora confía en que el Consejo encuentre soluciones adecuadas teniendo en cuenta lo que más beneficie a la OMS, a la transición y, por ende, a la salud en todo el mundo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. Aunque puedan haberse acogido con sorpresa, respalda las disposiciones establecidas por el difunto Director General que, siendo una persona que no se dejaba guiar por el sentimentalismo, sin duda procedió con cautela y reflexionó sobre la cuestión.

Los acontecimientos han demostrado que también convendría proceder a un examen del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud y del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo a su debido tiempo.

El Sr. R. M. SINGH (Nepal) hace hincapié en la importancia de que el Consejo actúe con sabiduría y prudencia; debe adoptar una decisión justa, racional y aceptable que asegure una transición y continuidad sin tropiezos para las actividades de la OMS. El orador conviene en que, a su debido tiempo, deberán examinarse los reglamentos interiores a fin de impedir que surjan problemas a la hora de afrontar una contingencia de este tipo en el futuro.

El PRESIDENTE dice que varios oradores se han referido al memorándum firmado por el difunto Director General como su última voluntad. Sin embargo, no debería considerarse como tal, ya que las condiciones que en él se estipulan incluyen la posibilidad de que el Dr. Lee pudiera volver a desempeñar sus funciones. El Consejo tiene la responsabilidad de adoptar una decisión racional, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud y teniendo en cuenta lo establecido en el memorándum.

Tan pronto tuvo noticia del fallecimiento del Director General, pidió que se celebrara una reunión con la Presidenta saliente de la Asamblea Mundial de la Salud, a fin de examinar el artículo 113 y solicitar que se convocara inmediatamente una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo. Ha habido cierta reticencia a la hora de convocar la reunión extraordinaria debido a consideraciones de orden logístico, a la proximidad de la 118ª reunión del Consejo (programada para el 29 de mayo de 2006), en la que se modificará la composición de éste, y a la opinión de que el Consejo simplemente tiene que respaldar los arreglos establecidos en el memorándum. El orador insistió en que el Consejo tenía la responsabilidad de adoptar esa decisión lo antes posible y en que, teniendo en cuenta que todos sus miembros actuales estaban disponibles, la reunión debía convocarse de inmediato.

El Dr. SHANGULA (Namibia) dice que sería útil escuchar las respuestas a las distintas preguntas formuladas por los miembros del Consejo a fin de aclarar la posición actual y ayudar al Consejo a cumplir la única finalidad de su reunión extraordinaria, es decir, encontrar soluciones con respecto al puesto de Director General. El Consejo debe tener en cuenta todos los hechos pertinentes, y su primera tarea es examinar las disposiciones interinas previstas por el difunto Director General quien, según el Asesor Jurídico, estaba facultado para establecerlas. El tiempo de que se dispone es limitado, por lo que el Consejo debe proceder sistemáticamente a fin de determinar si esas disposiciones son aceptables, si el proceso para establecerlas fue o no erróneo, y si la persona designada es la adecuada. En caso de considerarse que el proceso fue erróneo, el Consejo debe decidir si ello invalida las disposiciones. En ese caso, o si el candidato se considera inadecuado, habrá que establecer otros arreglos. No basta con criticar los arreglos propuestos, ya que el Consejo debe respaldarlos o rectificarlos.

A continuación, el Consejo debe examinar la forma de proceder para seleccionar a un nuevo Director General, basándose en su experiencia relativamente reciente con respecto a los nombramientos de la Dra. Brundtland y el Dr. Lee. Es importante encontrar candidatos adecuados, por lo que no es aconsejable acelerar el proceso; sin embargo, debería ser posible haberlo ultimado para la 60ª Asamblea Mundial de la Salud.

El PRESIDENTE advierte al Consejo de que no debe precipitar los acontecimientos; la cuestión inmediata es el nombramiento del Director General interino. Después puede centrarse la atención en la elección de un nuevo Director General. Invita al Asesor Jurídico a que aclare algunas de las cuestiones que se han planteado.

El Sr. BURCI (Asesor Jurídico) dice que, en general, esas cuestiones se centran en tres puntos principales: las circunstancias en que se redactó el memorándum del Dr. Lee por el que se nombraba un Director General Adjunto; los términos «funcionario» y «funcionario de más categoría de la Secretaría»; y la forma en que el proceso normal de nombramiento de un nuevo Director General puede acelerarse sin precipitación.

El orador no especulará sobre los motivos que llevaron al Director General a redactar el memorándum. Sólo puede transmitir lo que se le ha dicho y él mismo sabe, y ofrecer su evaluación profesional del proceso. Cuando ocupó su cargo, el anterior Asesor Jurídico le informó de que, a petición del Dr. Lee, se habían entablado debates con respecto a las posibles contingencias en caso de producirse las situaciones previstas en el artículo 113; se establecieron una serie de arreglos que quedaron recogidos en el memorándum, y el Director General quiso que éste fuera confidencial. El orador recibió el sobre y lo guardó bajo llave, de acuerdo con las instrucciones del Director General.

El Dr. Nordström ha señalado que el Director General le preguntó si aceptaba el nombramiento y los términos del memorándum, y que él los aceptó. La oferta del Dr. Lee y la aceptación por el Dr. Nordström constituyen un contrato legal en el sentido de un nombramiento válido. La decisión del Director General incluía dos pasos: el nombramiento del Dr. Nordström como Director General Adjunto tendría efecto inmediato, pero el desempeño de las funciones de Director General interino y de Director General Adjunto se aplazaría y estaría sujeto a ciertas condiciones. Hasta que no se han dado esas condiciones, lo que desafortunadamente sucedió ayer, el Dr. Nordström ha seguido desempeñando las funciones de Subdirector General.

En el artículo 113 se alude específicamente al «funcionario de más categoría de la Secretaría». Al comparar el texto en los distintos idiomas oficiales, el orador ha concluido que el término «funcionario» se utiliza genéricamente para referirse a todo aquel que preste servicio en la Secretaría. De ello infiere que la intención de los redactores de ese artículo fue utilizar un término que no diferenciara sino abarcara todas las categorías de personas que prestan servicios en la Secretaría, tanto las elegidas como las nombradas por el Director General. De acuerdo con esa interpretación, el Director General tiene la prerrogativa de nombrar a un funcionario al puesto de la máxima categoría con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113. En la práctica, el criterio principal que se utiliza en la OMS y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para determinar el rango jerárquico es el grado, seguido de la duración del mandato en el grado. Ese principio también queda reflejado en la escala de sueldos: un Director General Adjunto es retribuido en el mismo nivel que un Subsecretario General de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Director General puede determinar quién es el «funcionario de más categoría». En su calidad de Asesor Jurídico, el orador no considera que el rango jerárquico sea un proceso biológico, puesto que también viene determinado por decisiones ejecutivas que están basadas en las atribuciones que la Constitución otorga al Director General.

En respuesta a la pregunta formulada por el miembro representante de Kenya sobre si el nombramiento del Dr. Nordström como Director General Adjunto se prolongará indefinidamente, el orador dice que el memorándum establece con claridad que el nombramiento está vinculado a las circunstancias específicas que en él se indican, a saber, que el Dr. Nordström sería el funcionario de más categoría de la Secretaría y desempeñaría las funciones de Director General interino si algo le sucedía al Dr. Lee. Por consiguiente, el nombramiento está sujeto a ciertas condiciones y se prolongará mientras

éstas persistan; finalizará, por ejemplo, si el Consejo decide designar a otra persona como Director General interino, o cuando la Asamblea de la Salud nombre a un nuevo Director General.

Para abreviar el proceso de nombramiento de un nuevo Director General es preciso seguir varios pasos. El Consejo debe adoptar una decisión clara para suspender el proceso normal previsto en el Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, en particular el artículo 52. Además, el Consejo debe adoptar una decisión sobre el proceso aplicable en las actuales circunstancias. Varios miembros han propuesto que la Secretaría presente diversas opciones para que el Consejo las examine en su 118ª reunión. En la reunión extraordinaria en curso, los miembros tendrán que adoptar una decisión de principio en el sentido de que esa es la voluntad del Consejo, y pedir a la Secretaría que presente planes detallados. Aun en el caso de que el Consejo decida suspender la aplicación del artículo 52, tendrá que decidir el calendario y las etapas del proceso. Es difícil prever una alternativa a la convocatoria de dos reuniones extraordinarias: en primer lugar, una reunión extraordinaria del Consejo, que se celebre más adelante este mismo año, para examinar las candidaturas y proponer una persona y, a continuación, otra reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud, antes de mayo de 2007, para considerar la propuesta de nombramiento.

El PRESIDENTE formula observaciones sobre el costo de ese ejercicio.

El Dr. NORDSTRÖM (Subdirector General) confirma que conocía tanto el nombramiento como las condiciones por las que el desempeño de las funciones de Director General Adjunto quedaba en suspenso a menos que, o hasta el momento en que, se produjeran las circunstancias especificadas en el memorándum. No había visto el memorándum hasta la mañana de ayer, pero conocía íntegramente su contenido. El Director General le hizo una propuesta, y él la aceptó. No tiene la intención de defender o formular observaciones sobre la decisión del Dr. Lee de mantener el asunto en secreto pero, en aras de la transparencia, desea compartir lo que le comunicó. El Dr. Lee otorgaba facultades a su personal directivo, prestándoles todo su apoyo y responsabilizándolos plenamente respecto de la prestación de sus servicios. Por ese motivo optó por no nombrar un Director General Adjunto; quiso que los Directores Regionales tomaran la iniciativa en las regiones y que los Subdirectores Generales hicieran lo propio con respecto a las cuestiones sustantivas pertinentes. El Dr. Lee examinó con el orador la cuestión de si debía hacerse público su nombramiento como Director General Adjunto, pero decidió que no lo haría por las mencionadas razones.

El PRESIDENTE recuerda que el cargo de Director General Adjunto, que había existido en el ámbito de la Secretaría, se suprimió debido a que uno de los titulares presentó su candidatura en contra del que era entonces Director General. Ese es el motivo por el que se invoca el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud.

El Sr. AITKEN (Asesor del Director General) amplía las explicaciones sobre los acontecimientos que se produjeron durante el mandato del Dr. Nakajima. Durante el proceso de propuesta de candidatos, al final de su primer mandato, el Director General Adjunto presentó, en efecto, su candidatura al puesto. Tras la reelección del Dr. Nakajima como Director General se produjo un paréntesis en el que se abstuvo de nombrar un Director General Adjunto, que se prolongó hasta ya avanzado su segundo mandato. La Dra. Brundtland decidió prescindir del cargo de Director General Adjunto durante todo su mandato.

La Sra. LE THI THU HA (Viet Nam) apoya el llamamiento en favor de asegurar una transición y continuidad sin tropiezos. Respaldar el nombramiento del Dr. Nordström como Director General Adjunto. Con respecto a la propuesta de nombramiento de un nuevo Director General, conviene con anteriores oradores en que es necesario que la Secretaría proporcione orientaciones sobre el proceso.

El Dr. PHOOKO (Lesotho) hace también un llamamiento a favor de una transición sin tropiezos en el contexto de lo que es, de hecho, una crisis, y pide que se siga el procedimiento reglamentario.

Persisten malentendidos de diversa índole que aún es preciso aclarar; el Consejo afronta una emergencia con repercusiones jurídicas, y por ello los oradores, que no son juristas, han formulado numerosas preguntas de carácter legal. Al parecer, el artículo 113 se redactó a fin de abordar un posible vacío de autoridad: si se producía una vacante, se aplicaría de inmediato, lo que permitiría al funcionario de más categoría colmar ese vacío hasta que el Consejo Ejecutivo adoptara la decisión necesaria. Si esa interpretación es correcta, y teniendo en cuenta que el trágico fallecimiento se produjo cuando la mayoría de los miembros del Consejo se encontraban en Ginebra, el Consejo debía reunirse para responder a la emergencia, una medida que, en sí misma, dejaría sin efecto el memorándum del Dr. Lee. Tanto la Constitución (Artículo 35) como el Estatuto del Personal (párrafo 4.1) autorizan al Director General a nombrar al personal; además, en el párrafo 4.5 del Estatuto del Personal se especifican los tipos de nombramiento, entre los que se incluye el de Director General Adjunto. Así pues, en dichos instrumentos se prevé el recurso a efectuar nombramientos a fin de asegurar el funcionamiento de la OMS, y el ejercicio que llevó a cabo el Dr. Lee probablemente tenía por finalidad abordar ese aspecto. Sin embargo, no tenía claro el orden del proceso. El Dr. Lee pudo haberse quedado a las puertas de seguir adelante con el proceso de informar al Consejo Ejecutivo, para que éste pudiera completar el ejercicio de designación de un Director General interino. El Consejo debe resolver esa cuestión sin preocuparse de cuáles fueron los posibles motivos del difunto Director General en el momento de firmar el memorándum que, visto desde la actual perspectiva, parece formar parte de un proceso de aplicación de las disposiciones de la Constitución y del Estatuto del Personal.

El Dr. ZAMBRANO CEDEÑO (Ecuador) señala que cualquier decisión que se adopte debe tener una base legal objetiva. Los reglamentos pertinentes otorgan al Consejo potestad para resolver las dificultades actuales. El orador hace hincapié en que el Consejo debe mantenerse unido para resolver las cuestiones planteadas. Es preciso actuar con rapidez, pero con conocimiento, prudencia y tranquilidad.

Las disposiciones de los artículos 109 y 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud permiten llegar a una conclusión con respecto al tema de la interinidad. Se han proporcionado orientaciones al Consejo, que debe examinarlas para poder formular las decisiones que está autorizado a adoptar.

El Dr. TOGUCHI (Japón), acogiendo con beneplácito la clara explicación del Asesor Jurídico acerca de la cuestión del Director General interino, pide que se respete la última voluntad del Dr. Lee. Los miembros del Consejo tienen la responsabilidad de asegurar una transición y continuidad sin tropiezos. El orador apoya también el llamamiento en favor de abreviar el periodo interino, si bien cree que acelerar el proceso de elección de un nuevo Director General no será fácil, sobre todo si se espera una decisión en las próximas horas sin tener acceso a los datos sobre los plazos o el costo. La cuestión debe aplazarse para que el Consejo la examine en su 118ª reunión, que se celebrará la próxima semana.

El PRESIDENTE está de acuerdo con esa propuesta; la cuestión objeto de examen en la reunión extraordinaria en curso es la relativa al Director General interino.

El Dr. FRENK (México) señala que el Consejo está de acuerdo sobre algunos principios básicos. En primer lugar, la Organización se enfrenta a una situación extraordinaria; los procesos ordinarios contemplados en los diversos ordenamientos tienen que ser interpretados a la luz del carácter extraordinario de la circunstancia actual. En segundo lugar, a la hora de responder a esta situación de crisis debe prevalecer sobre todo el mejor interés colectivo de la Organización. Por consiguiente, es esencial que prevalezca un clima de confianza entre los integrantes del Consejo. Deben dejarse a un lado las discusiones sobre los detalles de procedimiento, respecto de los cuales el Asesor Jurídico ha ofrecido indicaciones claras. En tercer lugar, la Organización se enfrenta a una crisis en un momento en que la cuestión de la salud es más importante que nunca en la agenda global de la seguridad y del desarrollo. Por consiguiente, la situación actual no puede prolongarse.

Deben adoptarse varias decisiones a fin de evitar una crisis prolongada. Convendrá someter a un proceso formal de decisión si el Consejo desea ratificar la posición actual del Dr. Nordström como

Director General interino. El proceso específico para abreviar el periodo de interinato requiere una mayor reflexión. El artículo 53 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, conjuntamente con el artículo 43, establecen la posibilidad de que el Consejo modifique algunos de los procedimientos a ese respecto. Puede solicitarse a la Secretaría que presente una serie de opciones para abreviar el periodo de interinidad a fin de que el Consejo Ejecutivo las examine en su 118ª reunión. Sería preferible que esa cuestión se incluyera en el primer punto del orden del día.

El Sr. GUNNARSSON (Islandia) señala que, en el memorándum, el difunto Director General tuvo en cuenta las diferentes eventualidades que podían producirse. En consonancia con la estructura de su gestión, no quiso introducir un nivel jerárquico entre él mismo, los Directores Regionales y los Subdirectores Generales. Aunque pueda parecer que actuó de forma incompatible con el concepto de transparencia, preparó el memorándum para afianzar el futuro de manera racional, y eligió a una persona más joven y enérgica que hiciera lo propio durante el periodo interino.

El orador propone dos proyectos de decisión para someterlos a la consideración del Consejo:

1. El Consejo Ejecutivo pide a la Secretaría que inicie de inmediato el proceso de elección del nuevo Director General y presente un plan para someterlo a la aprobación del Consejo en su próxima reunión, con el fin de que la elección del nuevo Director General pueda llevarse a cabo en el plazo más breve posible.
2. El Consejo Ejecutivo conviene con la propuesta presentada por el difunto Director General en el memorándum de fecha 14 de noviembre de 2003 por el que se aprueba la designación del Dr. Anders Nordström como Director General interino para el periodo de transición que transcurra hasta que se elija un nuevo Director General.

Naturalmente, otras personas pueden desempeñar esa función de forma igualmente satisfactoria, y la cuestión puede examinarse en profundidad. Ello no obstante, el orador pide al Consejo que someta sus propuestas a votación lo antes posible.

El PRESIDENTE, conviniendo en que los proyectos de decisión se presentarán al Consejo, destaca que, en su opinión, el memorándum del difunto Director General no puede considerarse como su última voluntad, teniendo en cuenta que la primera condición que establece reza como sigue: «hasta la fecha en que... yo pueda desempeñar nuevamente las funciones de Director General». Si hubiera tenido la intención de que el memorándum fuera un testamento, no habría incluido esa cláusula.

El Dr. TANGI (Tonga) expresa su apoyo a la propuesta de proceder a una votación en el Consejo.

El orador explica el uso que ha hecho antes del término «última voluntad», e indica que el Director General falleció a las 7.43 horas del 22 de mayo y el sobre se abrió a las 8.00 horas de ese mismo día. Contenía la última declaración que el Director General quería que se leyera tras su muerte. En el momento de la apertura, no era aplicable el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, sino su artículo 109.

El Dr. RASHED (Jamahiriya Árabe Libia) no está de acuerdo con la indicación del Asesor Jurídico de que el rango jerárquico no constituye un proceso biológico. El proceso biológico es un componente del rango jerárquico; de lo contrario, no se guardaría el debido respeto a la veteranía. El rango jerárquico tampoco puede suponer «saltarse el turno»; se trata de un proceso con múltiples factores por el que una persona alcanza su objetivo mediante la experiencia y el trabajo constante.

Refiriéndose a los términos «propuesta de nombramiento» y «nombramiento», el orador señala, a modo de ejemplo, que los grupos regionales proponen a los miembros del Consejo, y la Asamblea de la Salud aprueba esa propuesta, que es semejante a una elección. El nombramiento es distinto; puede nombrarse a una persona para cualquier puesto, sin necesidad de aprobación. El orador tampoco acepta la explicación relativa a los términos «personal» y «funcionario», que no se corresponde con las

definiciones anteriores. Por consiguiente, no debe considerarse que el memorándum sea jurídicamente vinculante ya que constituye un nombramiento. La cuestión del Director General interino debe someterse a votación a fin de adoptar una decisión sobre el titular.

El Dr. NYIKAL (Kenya) respalda el primer proyecto de decisión propuesto por el miembro representante de Islandia, pero no apoya el segundo. El Consejo no puede adoptar ninguna medida que sea discutible desde el punto de vista jurídico. El memorándum no está fuera de toda discusión jurídica; un Director General en funciones no puede aplicar el espíritu del artículo 113, ya que en éste se presupone que no hay Director General. A ese respecto, el orador dice que probablemente es aplicable el artículo 109. Propone que se deje a un lado el memorándum. El Consejo, con la orientación de la Secretaría, debe identificar al Subdirector General de más categoría quien, de hecho, podría ser el Dr. Nordström. El Consejo debe actuar con arreglo a las atribuciones que se le han otorgado, no conforme a un memorándum que más adelante pueda ponerse en entredicho y sienta un precedente.

El Sr. SHUGART (Canadá) señala que el difunto Director General previó varias eventualidades en su memorándum. La primera es que puede no llegar a producirse ninguna situación desafortunada, razón por la que indica que el Director General Adjunto no asumirá sus funciones a menos que esa situación se produzca. La segunda es que esa situación puede ser únicamente temporal, tal como se indica en la cláusula (i). La tercera es que la situación tenga carácter permanente, lo que explica la referencia a que su cargo quede vacante antes de que finalice su mandato. Además, puede suponerse que identificó al funcionario de más categoría al nombrar Director General Adjunto al Dr. Nordström para que ejerciera esas funciones en caso necesario. Así pues, el difunto Director General anticipó de hecho la aplicación del artículo 113, para que se conociera la identidad del funcionario de más categoría en el momento adecuado.

El difunto Director General no dictó una línea de acción al Consejo; de hecho, tanto el memorándum como el artículo 113 coinciden en que la autoridad definitiva reside en el Consejo. Por consiguiente, el orador apoya la propuesta formulada por el miembro representante de Islandia de que el Consejo decida si el Dr. Nordström es el Director General interino, que es la única propuesta específica objeto de examen.

El Dr. PARIRENYATWA (Zimbabue)<sup>1</sup> insta al Consejo a que adopte una decisión basada en principios y evite que el proceso utilizado por el difunto Director General sienta un precedente. Dicho proceso no debe utilizarse en el futuro, ya que ha provocado una confusión considerable. Sin tener en cuenta el memorándum, el Consejo actual debe determinar quién es el alto funcionario de más categoría, o más competente, o más apto dadas las circunstancias. Los Estados Miembros se sentirán cómodos si se identifica a una persona, que podría ser el Dr. Nordström o cualquier otra persona, de acuerdo con esos criterios, pero no lo estarán si la decisión se basa únicamente en el memorándum.

El Profesor PEREIRA MIGUEL (Portugal) expresa su apoyo a las propuestas de los miembros representantes de Islandia y del Canadá.

El Dr. ANTEZANA ARANÍBAR (Bolivia) propone que el Presidente defina los pasos iniciales sobre la base de los principios generales mencionados *supra*. En primer lugar, y sin tener en cuenta el memorándum del difunto Director General, el Consejo podría ejercer su prerrogativa para seleccionar al Director General interino. En segundo lugar, podría determinar el método y el calendario para seleccionar al futuro Director General; en esencia, podría decidir si va a acelerar el proceso bajo ciertas condiciones o va a seguir el procedimiento normal. De ese modo, la cuestión se podría tratar con más rapidez en la 118ª reunión.

---

<sup>1</sup> Participa en virtud del artículo 3 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

El PRESIDENTE observa que, cuando se hayan expresado todas las opiniones, surgirá un punto de vista común, y afirma que el Consejo no se dividirá con una votación, pues tiene que haber consenso.

El Dr. BRUNET (Francia) dice que, hasta ahora, todos los participantes en el debate se han mostrado de acuerdo en que es necesario adoptar dos decisiones: la primera sobre quién asumirá la responsabilidad de inmediato a fin de asegurar la continuidad y dirigir la Organización durante el periodo interino; y la segunda sobre la forma de elegir al próximo Director General, algo que la mayoría de los miembros desean que tenga lugar en las mejores condiciones y lo más rápidamente posible.

La propuesta formulada por el miembro representante de Islandia ha recibido el apoyo de varios países; ahora se debería presentar a examen. Todo el mundo entiende que cada cual debe asumir sus responsabilidades a la hora de encontrar una solución; aun en el caso de que no sea posible lograr un consenso, una propuesta escrita ofrecerá al menos algo específico sobre lo que trabajar, para no seguir discutiendo sobre los detalles.

El Dr. NYIKAL (Kenya) reconoce que el debate avanza; sin embargo, no puede respaldar la propuesta del miembro representante de Islandia si se utiliza la palabra «aprueba». Por respeto al Dr. Lee está dispuesto a aceptar el nombre de la persona por él designada; también puede apoyar una opción en que se proponga el nombre del Dr. Nordström, ya que eso permitirá incluir los nombres de sus rivales. Sin embargo, utilizar la palabra «aprueba» obligaría al Consejo a aceptar la ambigüedad del puesto de Director General Adjunto, lo cual supone un paso hacia atrás, y conduce a una falta de transparencia que ya existió en el pasado.

El Sr. GUNNARSSON (Islandia) sugiere una nueva redacción. El texto rezará así:

Tras reflexionar sobre el memorándum del difunto Director General, de fecha 14 de noviembre de 2003, el Consejo Ejecutivo decidió aprobar que el Dr. Anders Nordström actuara como Director General interino durante el periodo que transcurra hasta que se elija a un nuevo Director General.

La Dra. HAFFADH (Bahrein) propone que sea el nombre del Dr. Gezairy, Director Regional para el Mediterráneo Oriental, quien actúe como Director General interino, aduciendo que es el funcionario de más categoría.

El PRESIDENTE recuerda al Consejo las opciones que tiene ante sí. La primera se refiere al artículo 113, que proporciona una explicación clara de las medidas que deben adoptarse dadas las circunstancias. La otra opción está representada por el memorándum del Dr. Lee.

La Sra. HALTON (Australia) pide asesoramiento sobre el orden en que deben examinarse las propuestas. En vista del hecho de que el miembro representante de Islandia ya ha formulado una propuesta, la oradora dice que agradecerá que se examine en primer lugar.

**Se suspende la sesión a las 21.50 horas, y se reanuda a las 22.40 horas.**

El PRESIDENTE anuncia que el Dr. Gezairy, en consonancia con su compromiso de larga data respecto de la unidad y mejora de la Organización, le ha comunicado que no presentará su candidatura. Hay que agradecer al Dr. Gezairy su gesto valioso y audaz.

Al parecer, se ha llegado a un consenso con respecto a un proyecto de decisión que rezaría como sigue:

El Consejo Ejecutivo decide, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, nombrar al Dr. Anders Nordström para que actúe como Director

General interino hasta que sea nombrado y asuma el cargo el nuevo Director General de la Organización Mundial de la Salud.

El Sr. GUNNARSSON (Islandia) apoya plenamente la modificación introducida en su anterior propuesta.

El Dr. NYIKAL (Kenya), observando que todo el debate ha sido provocado por la falta de claridad con respecto al puesto de Director General Adjunto, dice que puede apoyar la propuesta si se conviene en adoptar una nueva decisión que indique que la cuestión relativa a ese cargo quedará resuelta, y en presentar un informe al respecto antes de que finalice la 118ª reunión del Consejo Ejecutivo.

El Dr. ANTEZANA ARANÍBAR (Bolivia) subraya que la Secretaría debe actuar en consulta con el Consejo Ejecutivo al examinar las alternativas para resolver la cuestión.

El Sr. AITKEN (Asesor del Director General) confirma que la Secretaría presentará un informe sobre ese tema al Consejo Ejecutivo.

El PRESIDENTE entiende que el Consejo conviene en pedir a la Secretaría que examine la cuestión relativa al cargo de Director General Adjunto. Invita también al Consejo a que examine un proyecto de decisión que diga lo siguiente:

El Consejo Ejecutivo pide a la Secretaría que presente a la consideración del Consejo, en su próxima reunión, diversas opciones relativas a la aceleración del proceso de elección del próximo Director General de la Organización Mundial de la Salud.

En respuesta a la pregunta formulada por el Dr. NYIKAL (Kenya), el PRESIDENTE propone añadir la frase «El Consejo Ejecutivo, en su 118ª reunión, fijará un plazo para la realización de ese proceso», para que pueda hacerse responsable a la Secretaría de cualquier posible demora.

### **Se adoptan las decisiones, en su forma enmendada.<sup>1</sup>**

El DIRECTOR GENERAL INTERINO da las gracias al Presidente por la prontitud con que ha actuado y dice que, al responder a la situación, la Secretaría nunca ha puesto en tela de juicio la importancia del examen de esa cuestión por el Consejo. También expresa su agradecimiento al Dr. Gezairy, con quien trabajará en estrecha colaboración. Se ha comprometido a asegurar la continuidad en el funcionamiento de la Organización durante el periodo interino, a que el proceso de elección del Director General sea eficiente y, tal como ha mencionado el miembro representante de Bhután, a llevar adelante, en estrecha consulta con el Consejo, la visión del difunto Director General, que se refería en particular al hecho de trabajar como una Organización, algo que el Dr. Lee resumió en la frase siguiente: «hacer lo correcto en el lugar adecuado y de la forma adecuada».

La situación actual, si bien es única en la historia de la Organización, ha revelado deficiencias en la reglamentación, y es importante aprender de esa experiencia. El orador dice que espera con interés trabajar en estrecha colaboración con el Consejo en su 118ª reunión, a fin de examinar la manera en que pueden introducirse mejoras de cara al futuro.

**Se levanta la sesión a las 22.50 horas.**

---

<sup>1</sup> Decisiones EBSS(1), EBSS(2) y EBSS(3).